



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7503385

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29677

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Anna CHERKASHINA de nacionalidad RUSA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FEDERACION DE RUSIA N°6271449.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Anna CHERKASHINA de nacionalidad RUSA hasta 12/06/2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

cfc

N° Int.: 5283046  
[662]26/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes